

Quillota, 26 de Diciembre de 2018.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.211/VISTOS:

1. Memorandum N°1117 de **21 de Septiembre de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 años 2018, de la propiedad ubicada en Galo N° 150, Sector San Pedro, Quillota, Rol de Avalúo N° 314-8, debido a que estas fueron cobradas por la Tesorería General de la República junto a las contribuciones;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Copia de estado deudor aseo domiciliario de fecha 20 de Septiembre de 2018;
4. Copia de Certificado de Movimiento del rol de Avalúo N° 314-8;
5. Aviso Recibo Tesorería a Nombre de Duran Toro Carmen y Otros;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 años 2018, de la propiedad ubicada en Galo N° 150, Sector San Pedro, Quillota, Rol de Avalúo N° 314-8:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

| Período | Fecha Vencimiento | Valor Total |
|---------|-------------------|-------------|
| 20181 | 30/04/2018 | \$ 11.761 |
| 20182 | 30/06/2018 | \$ 11.365 |
| 20183 | 30/09/2018 | \$ 10.800 |
| 20184 | 30/11/2018 | \$ 10.800 |

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

OCS/DMB/lcv.-